

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES

CUT N° 2637-2022-PEBPT



Resolución Directoral N° 0191/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Tumbes, 29 ABR 2022

VISTO:

Informe N° 082/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OPPyS del 28 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 106-80-AA se creó como organismo técnico y administrativo la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Puyango - Tumbes en el departamento de Tumbes, a fin de aprovechar las potencialidades técnicas y administrativas que requiera, especialmente de la margen derecha del río Tumbes, que cuenta con extensas áreas para irrigar, a través del Convenio Binacional entre Perú y Ecuador;

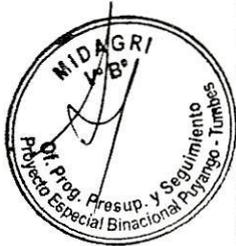
Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 030-2008-AG se aprueba la fusión del Instituto Nacional de Desarrollo - INADE, del que dependía el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, al entonces Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo este último el ente absorbente, por consiguiente, el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes corresponde a la Unidad Ejecutora 014 del Pliego 013 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 15 de mayo de 2021, se aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo que dependen de cada ministerio. Asimismo, en el artículo primero de las disposiciones complementarias finales de la precitada norma, se establece que el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes -PEBPT; califica desde el punto de vista organizacional como programa bajo dependencia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, a través del Informe N° 082/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OPPyS del 28 de abril de 2022, la Directora de la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento informa al Director Ejecutivo, que la entidad a partir del presente año ha implementado por primera vez el registro del **Cuadro de Necesidades Multianual** en el Aplicativo SIGA - MEF, para la Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras 2023 - 2025, lo que otras Unidades Ejecutoras del Pliego han venido realizando desde el año 2018, en el marco de la elaboración del POI Multianual. La implementación del Cuadro de Necesidades Multianual en el SIGA, permitirá a partir del año 2023 hacer más eficiente los procesos de contratación de servicios y obras, así como la adquisición de bienes; toda vez que, que la interfaz que realizan los Aplicativos SIAF - SIGA, permitirá simplificar procesos, lo cual incide en el ahorro, redistribución de recursos, así como en una mayor productividad. Asimismo, repercute directamente en la mejora de los Procesos de Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería, Almacén y Control Patrimonial. Todo ello en base al esfuerzo y dedicación de los Responsables de los Centros de Costos, lo cual ha permitido cumplir oportunamente con el registro del **Cuadro de Necesidades Multianual** en el Aplicativo SIGA - MEF, así como del Informe del POI Multianual 2023 - 2025 a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIDAGRI. Por lo tanto, recomienda a su Despacho, emitir a través de acto resolutivo el reconocimiento por mérito en el desempeño de sus Funciones como Responsables de los Centros de Costos de entidad;

CERTIFICO: que la presente copia fotostática es exactamente igual al Documento Original que he tenido a mi disposición.

Manuel 29 ABR 2022
Manuel Arevalo Valladares
DESIGNADO R/D. 0133-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE
DNI. 03461964
FEDATARIO



Resolución Directoral N° 0191/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Que, a través del proveído inserto en el Informe N° 082/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OPPyS, el Director Ejecutivo del PEBPT dispone a la Oficina de Asesoría Legal emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva... "Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia";

Que, estando a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0111-2022-MIDAGRI, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 25 de marzo de 2022 y con el visado de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a JHONATAN YAIR GUEVARA FLORES, por el desempeño de sus funciones como Responsable del Centro de Costo de la Dirección Ejecutiva y Recursos Humanos del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, demostrando honestidad, probidad, criterio, eficiencia, responsabilidad y vocación de servicio a la Entidad; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al servidor civil, Legajo del servidor, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Administración, Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para los fines pertinentes

Regístrese, Notifíquese y Archívese

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

Juan Edgardo Farías Barreto
DIRECTOR EJECUTIVO (e)



CERTIFICO: que la presente copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que he tenido a la vista

Manuel Arevalo valladares
DESIGNADO RVD.0133-2021-MIDAGRI-DVDAFIR PEBPT-DE
DNI. 03481904
FEDATARIO